

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 2024

CONTRATO DE CONSULTORÍA SDM 2021-2487

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance en la ejecución para el mes de febrero de 2024 del Contrato de Consultoría SDM 2021-2487 correspondiente a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, celebrado entre el CONSORCIO GIS SEGURIDAD VIAL y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, el cual tiene por objeto realizar la **“CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA O LOTE CUATRO – ORIENTAL.**

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución con corte al 19 de febrero del año 2024 con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas del Contrato de Consultoría SDM-2021-2487 para el diseño integral de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad.

Objetivos Específicos del Informe

- Relacionar el avance del Contrato de Consultoría SDM-2021-2487 con corte al 19 de febrero de 2024, en cada una de las etapas definidas para la ejecución del proyecto de diseño de señalización vial en la ciudad.
- Relacionar el estado financiero del proyecto con corte de 19 de febrero de 2024 relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

2. DATOS DEL CONTRATO SDM-2021-2487

A continuación, se muestran los datos principales del contrato y las modificaciones y ajustes realizados en la ejecución del contrato con corte al 19 de febrero de 2024.

Tabla No. 1. Datos del Contrato

CONTRATO No.	SDM-2021-2487
OBJETO	“CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA CUARTA (4) – ORIENTAL.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDPs			
	No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
	2283	28/07/2021	\$ 849.530.885	2021
	7	04/01/2022	\$ 5.045.230.262	2022
	22	01/01/2023	\$ 5.044.786.416	2023
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	CRPs			
	No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
	2458	17/11/2021	\$ 169.906.177	2021
	18	10/01/2022	\$ 1.009.131.553	2022
	18	01/01/2023	\$ 1.009.135.615	2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<p>El valor del Contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.188.173.345) M/CTE, equivalentes a 2.408,48 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2021, suma que se discrimina de la siguiente manera:</p> <p>Para la vigencia 2021: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$169.906.177) M/CTE INCLUIDO IVA.</p> <p>Para la vigencia 2022: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.009.131.553) M/CTE INCLUIDO IVA.</p> <p>Para la vigencia 2023: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.009.135.615) M/CTE INCLUIDO IVA.</p> <p>Estos valores incluyen IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados para la ejecución del contrato de consultoría, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquiler, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.</p> <p>Los impuestos a Nivel Nacional y Distrital a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>El Consultor con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.</p>			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir del acta de inicio.			
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de diciembre de 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de febrero de 2024			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GIS SEGURIDAD VIAL			
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.534.497-7			
SUPERVISOR:	HECTOR EDUARDO HIDALGO DIAZ			

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, al precio cotizado en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor se obliga a elaborar diseños integrales de señalización en áreas o zonas de influencia correspondientes a la zona o lote CUATRO (4) ORIENTE, en los cuales se identifiquen, analicen y propongan dispositivos para la regulación del tránsito enfocados en mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, prevenir incidentes viales y proteger a los usuarios más vulnerables en puntos críticos considerados de alta siniestralidad vial.

Las actividades inherentes al proceso de diseños integrales para el presente contrato, corresponden al diseño de la señalización vertical de pedestal, señalización horizontal y dispositivos de señalización contemplados en el Capítulo 5 de la Resolución 1885 de 2015 “Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”, exceptuando los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.

Los diseños de señalización y dispositivos de seguridad vial se realizarán sobre el espacio público y/o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros).

4. AVANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fecha de inicio de corte el 1 de febrero de 2024 y se desarrolla hasta el 19 de febrero de 2024; desde la SDM – Subsecretaría de Gestión de la Movilidad – Dirección de Ingeniería de Tránsito – Subdirección de Señalización se asignó a través de la Supervisión, para la elaboración de diseños de señalización de zonas de influencia correspondientes a los siguientes ID de diseño:

- Asignación 1:
 - EX_17_033_1881_12_V5
 - EX_17_033_1881_12_V6
 - EX_17_035_1881_12_V5
 - EX_16_178_1249_11_V6
 - EX_03_061_1249_11_V6
- Asignación 2:
 - CPS_941_EM_19_111_V25

- EX_15_002_1561_10_V4
 - EX_15_005_1561_10_V4
 - EX_15_032_1561_10_V4
 - EX_15_96_1867_12_V6
 - EX_14_001_2487_21_V0
 - EX_14_090_1249_11_V11
 - EX_14_100_1881_12_V5
 - EX_14_101_1881_12_V5
 - EX_16_006_1249_11_V6
 - EX_16_045_1556_10_V8
 - EX_16_188_1881_12_V2
 - MV_16_116_1747_10_V18
- Asignación 3:
 - EX_02_001_1207_16_V2
 - EX_02_002_2847_21_V0
 - EX_02_033_1556_10_V22
 - EX_02_038_1556_10_V19
 - EX_02_179_1881_12_V2
 - EX_02_185_1881_12_V7
 - EX_02_356_946_10_V6
 - MV_02_190_1556_10_V4
 - MV_03_010_V25
 - EX_03_066_1881_12_V3
 - EX_03_078_1881_12_V4
 - EX_03_085_1881_12_V2
- Asignación 4:
 - MV_02_001_2487_21_V0
- Asignación 5:
 - MV_16_174_1249_11_V10
- Asignación 6:
 - EX_03_003_2487_21_V0
 - MV_15_007_V11
 - MV_16_181_1249_11_V6
- Asignación 7:
 - EX_02_182_1881_12_V9
 - EX_02_192_1881_12_V8
 - EX_02_193_1881_12_V4
 - MV_14_015_V16

- Asignación 8:
 - EX_02_180_1881_12_V11
 - EX_14_104_1881_12_V5
 - EX_15_499_826_10_V5

- Asignación 9:
 - EX_14_096_1881_12_V6
 - EX_15_95_1867_12_V5

- Asignación 10:
 - MV_16_311_947_10_V14

- Asignación 11:
 - EX_14_097_1881_12_V3
 - EX_16_046_1556_10_V7

- Asignación 12:
 - EX_16_088_1556_10_V4
 - MV_02_187_1556_10_V11
 - MV_03_060_1249_11_V45

- Asignación 13:
 - EX_03_073_1881_12_V6
 - EX_16_047_1556_10_V10

- Asignación 14:
 - EX_02_005_1443_14_V3

- Asignación 15:
 - EX_03_72_1881_12_V2
 - EX_03_085_1881_12_V3
 - EX_03_086_1881_12_V1
 - EX_17_032_1881_12_V5

- Asignación 16:
 - EX_15_032_1561_10_V7
 - EX_15_93_1867_12_V2
 - MV_03_001_1783_19_V2

- Asignación 17:
 - EX_16_195_1881_12_V2

- Asignación 18:
 - MV_14_181_1556_10_V5
 - EX_14_101_1881_12_V6

- EX_03_065_1881_12_V4
- EX_03_001_1841_17_V2
- EX_02_182_1881_12_V10
- EX_02_166_1249_11_V3

- Asignación 19:
 - EX_16_208_1881_12_V2

- Asignación 20:
 - EX_16_006_1249_11_V7

- Asignación 21:
 - EX_15_349_826_10_V6

- Asignación 22:
 - EX_02_356_946_10_V9
 - EX_02_201_1881_12_V10
 - EX_02_195_1881_12_V9

- Asignación 23:
 - EX_02_197_1881_12_V8
 - EX_02_203_1881_12_V3
 - EX_15_84_1244_11_V6

- Asignación 24:
 - EX_02_202_1881_12_V3

- Asignación 25:
 - EX_02_171_1249_11_V4
 - EX_03_071_1881_12_V2

Para la fecha de corte del presente informe, los trabajos adelantados por el Consultor con respecto a cada asignación se presentan en la Tabla No. 2:

Tabla No. 2 Avance general del contrato

ID de Diseño	Estado de avance				Meta de Diseño
	Inventario	Diseño	Informe	Dibujo	
EX_16_178_1249_11_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	31,30
EX_03_061_1249_11_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	46,22
EX_17_033_1881_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	38,30
EX_17_033_1881_12_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,10

ID de Diseño	Estado de avance				Meta de Diseño
	Inventario	Diseño	Informe	Dibujo	
EX_17_035_1881_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	35,69
CPS_941_EM_19_111_V25	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_15_002_1561_10_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	4,00
EX_15_005_1561_10_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_15_032_1561_10_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_15_96_1867_12_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	4,00
EX_14_001_2487_21_V0	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,40
EX_14_090_1249_11_V11	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	18,75
EX_14_100_1881_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_14_101_1881_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_16_006_1249_11_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_16_045_1556_10_V8	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	60,78
EX_16_188_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
MV_16_116_174_10_V18	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	10,08
EX_02_001_1207_16_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_02_002_2487_21_V0	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	16,43
EX_02_033_1556_10_V22	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	4,00
EX_02_038_1556_10_V19	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	26,90
EX_02_179_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	28,58
EX_02_185_1881_12_V7	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	6,00
EX_02_356_946_10_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
MV_02_190_1556_10_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	13,61
MV_03_010_V25	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	34,40
EX_03_066_1881_12_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_03_078_1881_12_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,00
EX_03_085_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	8,80
MV_02_001_2487_21_V0	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	26,00
MV_16_174_1249_11_V10	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	32,74
EX_03_003_2487_21_V0	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	4,55
MV_15_007_V11	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	12,07
MV_16_181_1249_11_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	65,33
EX_02_182_1881_12_V9	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	30,58
EX_02_192_1881_12_V8	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	12,80
EX_02_193_1881_12_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	19,66
MV_14_015_V16	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	25,33

ID de Diseño	Estado de avance				Meta de Diseño
	Inventario	Diseño	Informe	Dibujo	
EX_02_180_1881_12_V11	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,92
EX_14_104_1881_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	49,10
EX_15_499_826_10_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	31,22
EX_14_096_1881_12_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	46,01
EX_15_95_1867_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,59
MV_16_311_947_10_V14	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	59,64
EX_14_097_1881_12_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,08
EX_16_046_1556_10_V7	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	56,70
EX_16_088_1556_10_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	41,84
MV_02_187_1556_10_V11	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,07
MV_03_060_1249_11_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	16,00
EX_03_073_1881_12_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	12,54
EX_16_047_1556_10_V10	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	44,00
EX_02_005_1443_14_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	64,98
EX_03_072_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	10,31
EX_03_085_1881_12_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	14,79
EX_03_086_1881_12_V1	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	14,89
EX_17_032_1881_12_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	14,34
EX_17_032_1881_12_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	0,50
EX_15_032_1561_10_V7	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,92
EX_15_93_1867_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	37,17
MV_03_001_1783_19_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	52,09
EX_16_195_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	74,70
MV_14_181_1556_10_V5	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	7,57
EX_14_101_1881_12_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,0
EX_03_065_1881_12_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	8,82
EX_03_001_1841_17_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,0
EX_02_182_1881_12_V10	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	2,0
EX_02_166_1249_11_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	5,76
EX_16_208_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	33,95
EX_16_006_1249_11_V7	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	49,66
EX_15_349_826_10_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	39,42
EX_02_195_1881_12_V9	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	21,10

ID de Diseño	Estado de avance				Meta de Diseño
	Inventario	Diseño	Informe	Dibujo	
EX_02_201_1881_12_V10	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	34,80
EX_02_356_946_10_V9	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	17,09
EX_02_197_1881_12_V8	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	23,80
EX_02_203_1881_12_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	14,30
EX_15_84_1244_11_V6	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	26,50
EX_02_202_1881_12_V3	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	19,70
EX_02_171_1249_11_V4	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	5,8
EX_03_071_1881_12_V2	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	6,0

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES – CRP

En este numeral se relaciona el balance financiero de los recursos asignados al proyecto como vigencias futuras.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla siguiente se muestra la relación de recursos asignados.

Tabla No. 3 Recursos asignados como vigencias futuras

CDP	FECHA DE CDP	CODIGO	CONCEPTO	VIGENC IACDP	CRP	FECHA	VALOR X VIGENCIA APROBADO	VALOR TOTAL
2283	28/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2021	2458	17/11/2021	\$169.906.177	\$169.906.177
7	04/01/2022	133011604490000007587	Maquinariay Equipo	2022	18	10/01/2022	\$1.009.131.553	\$1.009.131.553
22	01/01/2023	133011604490000007587	Servicios de consultoria en gestión financiera	2023	18	01/01/2023	\$1.009.135.615	\$1.009.131.615
Total =								\$2.188.169.283

A continuación, y con corte al 19 de febrero de 2024, se tienen los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal relacionados en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Pagos realizados Vs Recursos asignados

VIGENCIA CRP	CRP	FECHA	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR PAGADO	SALDO CRP
2021	2458	17/11/2021	\$169.906.177	\$169.906.177	\$0
2022	18	10/01/2021	\$1.009.131.553	\$1.009.131.553	\$0
2023	18	01/01/2023	\$1.009.135.615	\$1.006.599.193	\$2.536.422
Total =					\$2.536.422

Es preciso aclarar que la cuenta de cobro correspondiente al corte 27: 19 de febrero de 2024, aún se encuentra en proceso de validación, por consiguiente, el valor está pendiente por pago. Las cuentas de cobro correspondientes a cada mes se relacionan de acuerdo con las vigencias 2021,

2022 y 2023 de la siguiente manera:

Tabla No. 5 Facturación por vigencias para las cuentas de cobro a corte a 31 de enero de 2024.

VIGENCIA	2023	2022	2021	TOTAL
Cuenta de cobro 1		\$ 14.190.268	\$ 1.417.503	\$ 15.607.771
Cuenta de cobro 2		\$ 92.609.248	\$ 2.657.818	\$ 95.267.066
Cuenta de cobro 3		\$ 147.329.656	\$ 7.813.257	\$ 155.142.913
Cuenta de cobro 4		\$ 112.726.503	\$ 7.938.866	\$ 120.665.369
Cuenta de cobro 5		\$ 94.582.411	\$ 8.458.900	\$ 103.041.311
Cuenta de cobro 6		\$ 88.726.675	\$ 9.946.186	\$ 98.672.861
Cuenta de cobro 7		\$ 81.064.655	\$ 12.435.919	\$ 93.500.574
Cuenta de cobro 8		\$ 98.958.118	\$ 13.835.217	\$ 112.793.335
Cuenta de cobro 9		\$ 105.643.245	\$ 85.538.051	\$ 191.181.296
Cuenta de cobro 10		\$ 94.337.406	\$ 9.384.889	\$ 103.722.295
Cuenta de cobro 11		\$ 45.694.613	\$ 10.479.571	\$ 56.174.184
Cuenta de cobro 12		\$ 28.977.422	\$ 0	\$ 28.977.422
Cuenta de cobro 13	\$ 188.017.140	\$ 2.000.038	\$ 0	\$ 190.017.178
Cuenta de cobro 14	\$ 112.792.259	\$ 2.291.295	\$ 0	\$ 115.083.554
Cuenta de cobro 15	\$ 87.625.026	\$ 0	\$ 0	\$ 87.625.026
Cuenta de cobro 16	\$ 18.645.924	\$ 0	\$ 0	\$ 18.645.924
Cuenta de cobro 17	\$ 67.178.500	\$ 0	\$ 0	\$ 67.178.500
Cuenta de cobro 18	\$ 76.489.874	\$ 0	\$ 0	\$ 76.489.874
Cuenta de cobro 19	\$ 19.240.760	\$ 0	\$ 0	\$ 19.240.760
Cuenta de cobro 20	\$ 110.519.135	\$ 0	\$ 0	\$ 110.519.135
Cuenta de cobro 21	\$ 50.493.475	\$ 0	\$ 0	\$ 50.493.475
Cuenta de cobro 22	\$ 56.799.124	\$ 0	\$ 0	\$ 56.799.124
Cuenta de cobro 23	\$ 99.210.167	\$ 0	\$ 0	\$ 99.210.167
Cuenta de cobro 24	\$ 39.257.896	\$ 0	\$ 0	\$ 39.257.896
Cuenta de cobro 25	\$ 63.812.268	\$ 0	\$ 0	\$ 63.812.268
Cuenta de cobro 26	\$ 16.517.645	\$ 0	\$ 0	\$ 16.517.645
Cuenta de cobro 27	\$ 2.536.422	\$ 0	\$ 0	\$ 2.536.422
Total	\$ 1.009.135.615	\$ 1.009.131.553	\$ 169.906.177	\$ 2.188.173.345

El valor total facturado es de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.188.173.345 COP).**

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se muestra el análisis financiero con corte al 19 de febrero de 2024 conforme con los Certificados de Registro Presupuestal de los recursos asignados:

Tabla No. 6 Estado del Contrato con corte al 19 de febrero de 2024

#	ITEMS	VALORES
1	Valor del Contrato	\$ 2.188.173.345
2	Valor Ejecutado	\$ 2.188.173.345
3	Saldo por Ejecutar	\$ 0
4	Valor pagado	\$ 2.185.636.922
5	Saldo CRP 2021	\$ 0
6	Pagado CRP 2021	\$ 169.906.177
7	Saldo CRP 2022	\$ 0
8	Pagado CRP 2022	\$ 1.966.838.945
9	Saldo CRP 2023	\$ 2.536.422
10	Pagado CRP 2023	\$ 942.786.924

6. CONCLUSIONES

Con corte al 19 de febrero de 2024, la Supervisión del contrato ha realizado veinte (25) asignaciones al consultor, de acuerdo con las siguientes fechas:

- Asignación 1: 22 de diciembre de 2021
- Asignación 2: 14 de enero de 2022
- Asignación 3: 25 de enero de 2022
- Asignación 4: 8 de marzo de 2022
- Asignación 5: 27 de abril de 2022
- Asignación 6: 09 de mayo de 2022
- Asignación 7: 03 de junio de 2022
- Asignación 8: 29 de junio de 2022
- Asignación 9: 29 de julio de 2022
- Asignación 10: 04 de agosto de 2022
- Asignación 11: 02 de septiembre de 2022
- Asignación 12: 30 de septiembre de 2022
- Asignación 13: 04 de noviembre de 2022
- Asignación 14: 07 de diciembre de 2022
- Asignación 15: 11 de enero de 2023
- Asignación 16: 10 de febrero de 2023
- Asignación 17: 29 de marzo de 2023
- Asignación 18: 09 de mayo de 2023
- Asignación 19: 16 de junio de 2023
- Asignación 20: 18 de julio de 2023
- Asignación 21: 16 de agosto de 2023
- Asignación 22: 04 de septiembre de 2023
- Asignación 23: 06 de octubre de 2023
- Asignación 24: 03 de noviembre de 2023
- Asignación 25: 01 de diciembre de 2023

En este mes se obtuvo un avance acumulado del 100,0% de la meta total del contrato (vigencias 2021, 2022 Y 2023). De esta manera, se destaca que el avance es igual al proyectado para la ejecución a corte del 19 de febrero de 2024, según en el Plan de Trabajo PDT.

En este corte se cuenta con:

- 25 asignaciones que responden a 80 zonas de influencia.
- 80 aprobaciones en Etapa 1 – Inventario.
- 80 aprobaciones en Etapa 2 – Diseño Integral de Señalización.
- 80 aprobaciones en Etapa 3 – Informe Ejecutivo.
- 80 aprobaciones en Etapa 4 – Dibujo.

La facturación con corte del 19 de febrero de 2024, es decir el corte 26 y corte 27, contempla la aprobación de las diferentes etapas así:

- Etapa 1 – Inventario: 0 ha. (0 ha en vigencia 2023).

- Etapa 2 – Diseño Integral de Señalización: 0 ha. (0 ha en vigencia 2023).
- Etapa 3 – Informe Ejecutivo: 0 ha. (0 ha en vigencia 2023).
- Etapa 4 – Dibujo 147,99 Ha. (147,99 ha en vigencia 2023).

El corte 26 se ha efectuado por un valor total de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$16.517.645 COP)**.

El corte 27 se ha efectuado por un valor total de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.188.173 COP)**.

Los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Vigencia 2023: **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$16.517.645 COP) y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.188.173 COP)**.